

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 22
Fecha: 27.12.2018

Asunto:
SMI 2019

Estimado asociado:

El Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, incrementa un 22'3% respecto al año anterior la cuantía del SMI, fruto del acuerdo entre el Gobierno y Unidos Podemos.

El SMI queda fijado en 30 € al día, 900€ al mes. Aunque en el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero de aquel, la revisión no afectará a la cuantía de los salarios si éstos son superiores a dicho salario mínimo.

Puede consultar el texto íntegro del Real Decreto, publicado hoy, en el siguiente [enlace](#).

Un cordial saludo.

Luis Méndez López
Director de Asuntos Laborales